I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Lituechе para todos

DOM: 43
GSB/gsb

19-06-23

DECRETO ALCALDICIO Nº 0699

LITUECHE, 19 de Junio de 2023.

- El Decreto Alcaldicio N° 368 de fecha 05 de Abril de 2023 que aprueba Anexo Modificatorio de Contrato a suma alzada , suscrito entre Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N° 10.021.272-2** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
- La solicfitud de Aumento de Plazo del Contratista **Mario Vásquez Cornejo,** de fecha 14 de Junio de 2023
- El Informe N° 13 del ITO de fecha 15 de Junio de 2023
- El 2° Anexo Modificatorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 19 de Junio de 2023, por la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N° 10.021.272-2**

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el 2° aumento de plazo para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER"**, en 30 días, a contar del 20 de Junio de 2023 y hasta el 24 de JuLio de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- APRUEBASE en todas sus partes el 2° Anexo Modificatorio de Contrato a Suma Alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la Obra, de fecha 19 de Junio de 2023

3.- NOTIFIQUESE al Inspector Técnico de la Obra y al Contratista **Mario Vásquez Cornejo, RUT N° 10.021.272-2,** que está obligada a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a los Artículos; 6.3 y 8.3.1 de las Bases Administrativas Especiales.

4.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

Certificacion Ambiental Municipal

2° ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO A SUMA ALZADA POR AMPLIACION DE PLAZO "CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER". ID: 1743-87-LP22

En la comuna de Litueche, a 19 días del mes Junio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **"Mandante"**, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría,** cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut N° 10.021.272-2.** Domiciliado en Pasaje Darío Prado N°1186.- Comuna de Litueche, en adelante el **"Contratista"** se conviene lo siguiente:

VIGESIMO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°1073 de fecha 23 de Septiembre de 2022 que aprueba la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N°1120 de fecha 07 de Octubre del 2022, que aprueba el contrato a suma alzada y el Decreto Alcaldicio N°368 de fecha 05 de Abril del 2023, que aprueba el Anexo Modificatorio del contrato a suma alzada para ejecutar el proyecto **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS, UCUQUER",** al Contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut N° 10.021.272-2

VIGESIMO PRIMERO:

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas , la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa Contratista , el Informe Técnico N° 13 del 15 de Junio de 2023 y la necesidad de ejecutar la obra, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyectos antes señalado, en 35 días, a contar del 20 de Junio y hasta el 24 de Julio de 2023, ambas fechas inclusive.

VIGESIMO SEGUNDO:

Déjese establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de la obra definida en el contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista

VIGESIMO TERCERO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 07 de Octubre de 2022, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo de ejecución de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

VIGESIMO CUARTO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

VIGESIMO QUINTO:

El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

VIGESIMO SEXTO:

Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,

MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO
R.U.T. 10.021.272-2
CONTRATISTA

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche